



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la nota presentada por el ingeniero Néstor Aníbal GARCIA, Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 1° al 8 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y autorizar al ingeniero Néstor Aníbal GARCIA, Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 1° al 8 de mayo de 2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

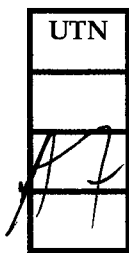
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Néstor Aníbal GARCIA, Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 1° al 8 de mayo de 2016.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 830/2016



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario Consejo Superior